



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

CÓRDOBA 04 JUL 2019

VISTO:

La resolución ECI N° 28/2012 por la que se crea el Centro de Producción e Innovación en Comunicación de la ECI con el fin de dar respuesta a la demanda de producciones audiovisuales de diferentes sectores;

Y CONSIDERANDO

Que es necesario realizar compras menores de insumos necesarios para la realización de las tareas del centro de producción;

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos cinco mil setecientos con 00/100 (\$5.700,00) al agente Lic. Guillermo Iparraguirre, Leg. 34.061, CUIL 20-17625996-6, Cooordinador del CePIC.

ARTÍCULO 2°: El agente Iparraguirre deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

ARTÍCULO 3°: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes Fondo de Dependencia Coordinador Centro de Producción (004.00216.52.01.00.03) de la Facultad de Ciencias de Comunicación.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.



Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

6 1 2



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba